



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3629 Fecha: 05/12/2018

# Resolución Ministerial

Nº 424 -2018-MINCETUR

Lima, 31 de octubre de 2018

Visto, el Oficio Nº 300-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha organizado la actividad denominada "Evento Gastronómico París", cuyo lanzamiento se realizará en la ciudad de París, República Francesa, el día 15 de noviembre de 2018, con el objetivo de promover, difundir y posicionar al Perú y su gastronomía en el mercado francés, presentando al Perú, su cultura, historia y tradiciones peruanas, a través de su gastronomía; asimismo, se tiene previsto realizar los días 14, 16 y 17 de noviembre del año en curso, reuniones de trabajo con tour operadores y líneas aéreas francesas para presentar el programa de alianzas estratégicas de PROMPERÚ, con la finalidad de captar aliados de este mercado para dicho programa, que permita desarrollar campañas conjuntas para una mayor difusión y comercialización del destino Perú;

Que, el "Evento Gastronómico París" es una actividad que se realizará del 17 al 25 de noviembre de 2018, a través de un mini sitio creado especialmente para esta campaña, con la finalidad de divulgar ofertas turísticas, como pasajes internacionales con descuentos especiales, paquetes turísticos al Perú, entre otros;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita María del Sol Velásquez García, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida actividad, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la señorita María del Sol Velásquez García, del 13 al 18 de noviembre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el lanzamiento del "Evento Gastronómico Paris" y las actividades que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre y apellidos                | Pasajes aéreos<br>Clase Económica<br>US\$ | Continente | Viáticos<br>día<br>US\$ | Nro.<br>días | Total Viáticos<br>US\$ |
|-----------------------------------|---|------------|-------------------------|--------------|------------------------|
| María del Sol<br>Velásquez García | 1 556,57                                  | Europa     | 540,00                  | 4            | 2 160,00               |

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita María del Sol Velásquez García, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la actividad que realizará; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Signature]*  
**ROGERS VALENCIA ESPINOZA**  
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*[Signature]*  
 ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
 FEDATARIA TITULAR  
 MINCETUR

N° de Registro: 3629 Fecha: 05/11/2018